

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “Paquetes Mifel”

Entre el día 1 de marzo del 2018 y el día 1 de marzo del 2019, Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, con domicilio en Presidente Masaryk 214, Piso 2, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel hidalgo, 11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo denominado los “Organizadores”), llevarán a cabo una promoción que se denomina “Paquetes Mifel” (en lo sucesivo denominada la “Promoción”), la cual se regirá por los términos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo denominado “Reglas Oficiales”).

**NATURALEZA:** La Promoción que se realiza es sin la intervención de juegos o sorteos, promociones coleccionables o el azar. La participación en la Promoción requiere tener contratado los productos “Cuenta de Cheques sin Intereses” o “Cuenta Multiplica”. Usted puede revisar las características de estos productos bancarios en nuestro sitio [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx)

**ELEGIBILIDAD:** Para participar en la Promoción, los Participantes (en lo sucesivo denominados el “Participante” o los “Participantes”, indistintamente, con pleno reconocimiento a la equidad de género) deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad: Los Participantes deberán tener contratado y vigente los productos “Cuenta de Cheques sin Intereses” o “Cuenta Multiplica”, siendo personas físicas o personas físicas con actividad empresarial, estar sujetos a las políticas de cada producto bancario, y firmar invariablemente el contrato único, ya sean documentos y/o caratulas de cada uno de los productos ofrecidos en el Paquete: banca electrónica, tarjeta de crédito y seguro, además de los documentos de contratación de la cuenta.

**COMO PARTICIPAR:** Durante la vigencia de la Promoción, el Participante deberá acudir a la sucursal de Banca Mifel de su preferencia (conozca la lista de sucursales visitando <https://www.mifel.com.mx/sucursales.htmlh>), solicitar la inscripción a la Promoción, y mantener el saldo integral que corresponda al tipo de paquete que decida elegir.

Para efectos de determinar un saldo integral, se considerará todos los productos de débito (Cuentas a la vista, Inversiones a Plazo, Fondos de Inversión, Inversiones en Mesa de Dinero) de los que el Participante sea titular (exceptuando aquellos de crédito).

**INCENTIVO:** Los Participantes que mantengan un Saldo Integral (según el tipo de paquete que decida elegir, y de acuerdo a lo descrito más adelante), en los productos “Cuenta de Cheques sin Intereses” o “Cuenta Multiplica” recibirán los siguientes beneficios:

| Denominación del Paquete | Saldo integral              | Costo que se cargará como comisión por Paquete | Seguro de vida       | Tarjeta de Crédito | Tasa en Inversión | Acceso a Banca por Internet (Mifel.net) |
|--------------------------|-----------------------------|--|----------------------|--------------------|-------------------|---|
| Preferente               | Desde 20,000.00 pesos hasta | \$200.00 pesos                                 | Suma asegurada de \$ | No Aplica          | Vigente*          | Gratis                                  |

|            |   |   |                                     |             |                      |        |
|------------|---|---|-------------------------------------|-------------|----------------------|--------|
|            | 999,000.00                                  | El último día del mes siguiente al mes del cálculo de Saldo integral es decir a mes vencido | 100,000.00 MXN                      |             |                      |        |
| Grand      | Desde 1'000,000.00 hasta 1'999,999.00 pesos | No aplica   | Suma asegurada de \$ 200,000.00 MXN | ORO         | Vigente*             | Gratis |
| Plus       | 2'000,000 a 4'999,999.00                    | No aplica   | Suma asegurada de \$ 300,000.00 MXN | PLATINO     | Vigente*             | Gratis |
| Excelencia | 5 millones +                                | No aplica   | Suma asegurada de \$ 100,000.00 MXN | World Elite | Inversión Excelencia | Gratis |

\* La que aplique para el producto que el Participante haya elegido al momento de la contratación del Paquete Mifel.

#### CONDICIONES ADICIONALES:

1. El Participante deberá solicitar su incentivo de la forma descrita en los términos y condiciones establecidos en estas Reglas Oficiales, y conforme a las instrucciones que sean dadas por los Organizadores oportunamente. Incluyendo especialmente las características especiales del producto bancario.
2. El incentivo no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado, ni reclamado por terceros.
3. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar el incentivo por otros similares o de valor equivalente en caso necesario.
4. Los Organizadores se reservan el derecho de cambiar las fechas y de incluir otras restricciones o reglas a la Promoción, cuando lo juzgue conveniente para el mejor desarrollo del mismo. Los Organizadores se reservan el derecho de dar por terminado o modificar la Promoción en caso de que se presentaran fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de los Organizadores que pudiera comprometer la

integridad de la Promoción, tal determinación se hará a discreción de los Organizadores. Al modificar la Promoción, los Organizadores notificarán a los Participantes dando publicidad a las nuevas condiciones en el sitio de Internet que designe oportunamente.

5. Ni los Organizadores, agencias de publicidad y promoción, así como los empleados de cada uno de ellos, serán responsables por daños o pérdidas de cualquier naturaleza a personas o propiedad que pudiesen ser sufridas, directa o indirectamente, total o parcialmente, con relación a la participación en la Promoción.
6. El recibo de cualquiera de los componentes del incentivo de esta Promoción por parte del Participante se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las políticas propias del producto bancario, y de cualquier norma aplicable.
7. La medición para subir o bajar de paquete se realizará, durante tres meses posteriores al mes de contratación de la Promoción; posteriormente, se evaluarán los tres meses anteriores del actual, esto se realiza con el análisis del saldo integral. Le pedimos considerar que cargos adicionales serán a su cuenta en caso de bajar de paquete.
8. El cobro de la Comisión por Paquetes, correspondiente al Paquete Preferente se realizará con cargo automático a la cuenta asociada a final de mes vencido.
9. Para el caso del producto Tarjeta de Crédito, el Participante quedará exento del costo de la anualidad de por vida siempre y cuando, no incumpla ningún mes el Saldo Integral requerido para el paquete adquirido o que cuente con una Tarjeta de Crédito de menor rango a la correspondiente a su Paquete. Si el Participante incumple un mes el Saldo Integral, el costo de la anualidad de la Tarjeta de Crédito se cobrará a año vencido con respecto a la contratación de dicho producto por el resto de la tenencia del mismo.
10. El cobro de la anualidad, para el caso del servicio de Mifel.net, se excepcionará siempre y cuando el Participante se mantenga con un nivel de Saldo Integral por arriba de los veinte mil pesos, si cae durante todo un trimestre, perteneciendo al Paquete Preferente, el cobro de la comisión correspondiente se aplicará a final del siguiente mes de haber bajado a menos de veinte mil pesos, aplicando anualmente el cobro en el mes correspondiente a la contratación del servicio.

Una vez que el nivel de Saldo Integral está por debajo de los veinte mil pesos requeridos por el Paquete Preferente durante tres meses consecutivos, el Participante no tendrá derecho a la recontractación de esta Promoción en ninguno de los niveles de Paquetes.

11. Para el Caso del Seguro de Vida el Participante será notificado vía correo electrónico en caso de que su comportamiento de tres meses determine aumentar o disminuir su suma asegurada, lo anterior considerando siempre el cumplimiento del Saldo Integral de cada Paquete.

Cualquier notificación relacionada con la Promoción se realiza al correo electrónico que se tenga registrado del Participante.

La aceptación de las bases de la presente promoción por parte del cliente, incluye su consentimiento además para el caso de que no cumpla con los supuestos de participación, y entonces tenga que llevarse la cancelación respectiva.

La información personal provista por cada Participante será propiedad de dicho Participante. Los datos personales de los Participantes serán tratados conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y resto de normativa aplicable. En particular, los Organizadores tratarán los datos personales que sean recabados y entregados por cada Participante conforme a lo previsto en el Aviso de Privacidad Integral que puede consultar en todo momento en [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx)

12. Las leyes de los Estados Unidos Mexicanos resultarán aplicables a esta Promoción. Para cualquier controversia que se derive o relacione con la presente Promoción, el Participante y los Organizadores se someten a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro foro que pudiere corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

---

Nombre y firma del Cliente